



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

*Francisco
Nov 19 - 19.
3:20.*

Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2019

Doctor
ALVARO ESPINEL
Vicerrectoría administrativa y Financiera.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asunto: Convocatoria No 012-2019 la cual tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo, a continuación remitimos la evaluación técnica de los requisitos habilitantes de la convocatoria del asunto.

LOTE 1:

• **UNION TEMPORAL UT UD 2019**

Verificados todos los criterios de evaluación técnica de los numerales y documentos:

2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8, 2.3.9, 2.3.10, 2.3.11, 2.3.12, y Anexo 3A.

La propuesta presentada se considera **NO ADMISIBLE**, por las siguientes consideraciones:

Numeral 2.3.10 No presenta el programa general en el programa solicitado. No presenta el formato de identificación de entregas por piso.

• **CONSORCIO KYNVERAM**

Verificados todos los criterios de evaluación técnica de los numerales y documentos:

2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8, 2.3.9, 2.3.10, 2.3.11, 2.3.12, y Anexo 3A.

La propuesta presentada se considera **NO ADMISIBLE**, por las siguientes consideraciones:

Numeral 2.3.1 No presenta RUP.

Numeral 2.3.2 No presenta certificaciones de experiencia.

Numeral 2.3.6 No presenta la totalidad de los requisitos establecidos.

Numeral 2.3.10 No presenta el programa general en el programa solicitado. No presenta el formato de identificación de entregas por piso.

Numeral 2.3.12 No presenta el documento.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control**

- **MODERLINE SAS**

Verificados todos los criterios de evaluación técnica de los numerales y documentos:

2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8, 2.3.9, 2.3.10, 2.3.11, 2.3.12, y Anexo 3A.

La propuesta presentada se considera **ADMISIBLE**.

LOTE 2:

- **ICL DIDACTICA SAS:**

Verificados todos los criterios de evaluación técnica de los numerales y documentos:

2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8, 2.3.9, 2.3.10, 2.3.11, 2.3.12, y Anexo 3B

La propuesta presentada se considera **ADMISIBLE**.

- **NORQUIMICOS LTDA**

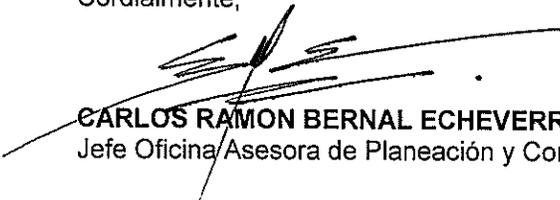
Verificados todos los criterios de evaluación técnica de los numerales y documentos:

2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7, 2.3.8, 2.3.9, 2.3.10, 2.3.11, 2.3.12 y Anexo 3B.

La propuesta presentada se considera **NO ADMISIBLE**, por las siguientes consideraciones:

Numeral 2.3.2 La suma de las tres (3) certificaciones de experiencia aportadas es menor al 100% del valor en SMMLV del presupuesto oficial. Se encontró un error en la información suministrada en el Anexo No. 7

Cordialmente,


CARLOS RAMON BERNAL ECHEVERRY
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

Elaboro: Comité evaluador Planta física - OAPC



Buscar correo

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

23

Más



Luis Arturo



Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <planeac@udistrital.edu.co>**Fecha:** 15 de noviembre de 2019, 4:47:47 p. m. COT**Para:** Vicerrectoría Administrativa Y Financiera Universidad Distrital <vicerecadmin@udistrital.edu.co>**Cc:** Luz Aida Rodríguez Sánchez <luarodriguezs@udistrital.edu.co>, Carlos Ramón Bernal Echeverry <crbernale>**Asunto:** Fwd: evaluación técnica de los requisitos habilitantes de la Convocatoria No 012-2019

Doctor

ALVARO ESPINEL

Vicerrectoría administrativa y Financiera.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Respetado Doctor,

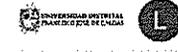
Reciba un cordial saludo, a continuación remitimos la evaluación técnica de los requisitos habilitantes de la convocatoria No 012-2019 la cual tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Cordialmente,

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo



Buscar correo



1 de 587

Redactor

Recibidos

Destacados

Propuestas

Enviados

Borradores 23

Más



Luis Arturo

De: Oficina Asesora de Planeación y Control Universidad Distrital <planeac@udistrital.edu.co>

Fecha: 15 de noviembre de 2019, 4:47:47 p. m. COT

Para: Vicerrectoría Administrativa Y Financiera Universidad Distrital <vicerecadmin@udistrital.edu.co>

Cc: Luz Aida Rodríguez Sánchez <luarodriguezs@udistrital.edu.co>, Carlos Ramón Bernal Echeverry <crbernale@udistrital.edu.co>

Asunto: Fwd: evaluación técnica de los requisitos habilitantes de la Convocatoria No 012-2019

Doctor

ALVARO ESPINEL

Vicerrectoría administrativa y Financiera.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo, a continuación remitimos la evaluación técnica de los requisitos habilitantes de la Convocatoria No 012-2019 la cual tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Cordialmente,

Carlos Ramón Bernal E.
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

—
Arq. Luz Aida Rodríguez Sánchez
Asesor 1 - Oficina Asesora de Planeación y Control

5 archivos adjuntos

No hay chats recientes
[Iniciar uno nuevo](#)



CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012 DE 2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO, CONVENCIONAL Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO EL ENSUEÑO AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

LOTE 1

NOMBRE	EMPRESA
UNION TEMPORAL UT UD 2019	EMPRESA 1
CONSORCIO KYNVERAM	EMPRESA 2
MODERLINE SAS	EMPRESA 3

TABLA PARA CALCULAR SMMLV Fecha max. 14/11/2014	PERIODO	MONTO
	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$ 589.500,00
	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000,00
	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350,00
	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
	Enero 1 de 2019 a la fecha	\$ 828.116,00

2.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Anexo 7	EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3	
VALOR CONTRATO	VALOR \$	VALOR EN SMMLV	VALOR \$	VALOR EN SMMLV	VALOR \$	VALOR EN SMMLV
Experiencia Certificación 1	\$ 2.766.898.019	4325,13 SMMLV	0,00	0,00	\$ 7.131.476.235	10343,64 SMMLV
Experiencia Certificación 2	\$ 4.661.723.040	7234,77 SMMLV	0,00	0,00	\$ 7.210.674.324	10458,51 SMMLV
Experiencia Certificación 3	\$ -	0 SMMLV	0,00	0,00	\$ 5.874.064.790	9116,26 SMMLV

2.3 CAPACIDAD TÉCNICA (EVALUACIÓN HABILITANTE)

REQUISITO	EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3																	
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES															
<p>2.3.1. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO. 2.3.1.1 PARA EL LOTE 1</p> <p>Los proponentes deberán estar inscritos como mínimo en uno de los códigos señalados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56101500</td> <td>56</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>MUEBLES</td> </tr> <tr> <td>73111500</td> <td>73</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>SERVICIO DE FABRICACIÓN DE MUEBLES</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: Si es un proponente plural, por lo menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en los códigos establecidos. Siempre y cuando todos sus miembros no sean extranjeros sin domicilio en Colombia o con sucursal establecida en el país, en cuyo caso se atenderá lo señalado en la Nota 2, de este numeral. NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el Registro Único de Proponentes - RUP. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VALIDAR QUE FABRICAN MUEBLES</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	56101500	56	10	15	MUEBLES	73111500	73	11	15	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE MUEBLES	X			X		No presenta RUP	X		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN																				
56101500	56	10	15	MUEBLES																				
73111500	73	11	15	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE MUEBLES																				
<p>2.3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Anexo 7</p> <p>LOTE 1 MOBILIARIO CONVENCIONAL Y ACCESORIOS: \$ 6.205.794.665, Tres (3) certificaciones de experiencia general, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), desarrollados en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección. • El objeto o alcance de estos contratos deberán consistir en la fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o instalación de mobiliario para entidades públicas o privadas. • Los valores de las certificaciones deberán cumplir con dos condiciones: primera, una de las certificaciones presentadas, deberá ser por un valor mayor o igual al 50% el presupuesto oficial del LOTE 1 contados en SMMLV. Segunda: la sumatoria en pesos de las tres certificaciones presentadas de los contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o 			CUMPLE			NO PRESENTA			CUMPLE															
	1	X		4325,13 SMMLV	X		0,00 SMMLV	X		10343,64 SMMLV														
	2	X		7234,77 SMMLV	X		0,00 SMMLV	X		10458,51 SMMLV														
	3			0,00 SMMLV	X		0,00 SMMLV	X		9116,26 SMMLV														

liquidados, deberá ser como mínimo igual o superior al presupuesto oficial del LOTE 1 contemplado en SMMMLV.	7494 SMMMLV (100%)	3747 SMMMLV (50%)	TOTAL	11559,90 SMMMLV	TOTAL	0,00 SMMMLV	TOTAL	29918,42 SMMMLV
2.3.3. DECLARACIÓN DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DEFINIDOS PARA EL LOTE O LOTES OFERTADOS, ACORDE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ANEXO 8 LOTES OFERTADOS	X			X			X	
2.3.4. ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.	X			X			X	
2.3.5. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE MATERIALES Y NORMAS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD. ANEXO 9A	X			X			X	
2.3.6. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD 1. Descripción detallada y específica del servicio que se prestará, por tipo de bien suministrado. Teniendo presente que las condiciones de reemplazo o reposición de bienes o elementos, deberán corresponder a las mismas o superiores características y especificaciones contratadas, cubriendo su instalación y garantizando su correcto funcionamiento (condición que debe quedar expresa en el documento). 2. Procedimiento establecido para requerir el servicio 3. Plazos para atender los requerimientos. (El cual no podrá ser superior a quince (15) para elementos nacionales y de treinta (30) días para elementos importados). 4. Certificado de la empresa de garantía de reposición de piezas de recambio del mobiliario y accesorios suministrados y montados. 5. Condiciones de garantía para bienes no fabricados por el proponente 6. Certificados de distribución (declaración): El proponente deberá adjuntar las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acrediten que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio postventa de los bienes que no fabriquen de manera directa. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante del mobiliario hasta el proponente de la oferta, el certificado de compra y garantía del bien.	X			X		No presenta la totalidad de los requisitos establecidos.	X	
2.3.7. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TIEMPO Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO MÍNIMA EXIGIDA POR LA UNIVERSIDAD. 1. Descripción detallada del servicio que se prestará 2. Tiempo requerido para su ejecución (tener en cuenta que se deben realizar en periodo de vacaciones y su duración no puede ser mayor a 1 mes) 3. Condiciones de mantenimiento para bienes no fabricados por el proponente.	X			X			X	
2.3.8. REGISTRO DE IMPORTACIÓN "El oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el certificado del fabricante de cada uno de los elementos que se le adjudiquen en el proceso". (Circular DIAN 0134 del 21 de junio de 1999) manifiesto de importación en el que conste el certificado del fabricante.	X			X			X	
2.3.9 CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN Certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución, que acredite que se encuentran autorizados para la comercialización y el servicio post venta de los bienes que no fabrique de manera directa. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante del mobiliario hasta el proponente de la oferta, el certificado de compra y garantía del bien.	X			X			X	
2.3.10. PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO PARA DESARROLLAR EL CONTRATO Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta un oficio de "COMPROMISO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON CONEXIONES ACORDE AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS ESTABLECIDO POR LA UNIVERSIDAD EN EL ANEXO 10.11", contando el tiempo a partir de la firma del acta de inicio, firmado por el representante legal.	X		NO SE PUEDE VERIFICAR EN FORMATO PROJECT EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO PARA DESARROLLAR EL CONTRATO NI EL FORMATO DE IDENTIFICACION DE ENTREGAS POR PISO EN FÍSICO Y DIGITAL	X		NO SE PUEDE VERIFICAR EN FORMATO PROJECT EL PROGRAMA DE TRABAJO PREVISTO PARA DESARROLLAR EL CONTRATO NI EL FORMATO DE IDENTIFICACION DE ENTREGAS POR PISO EN FÍSICO Y DIGITAL	X	
2.3.11. COMPROMISO REALIZACION JORNADAS CAPACITACIÓN El proponente deberá adjuntar a su propuesta la declaración del compromiso firmada por el representante legal, de realizar las jornadas de capacitación que se requieran al personal de la Universidad, una vez finalizada la instalación de los bienes adquiridos.	X			X			X	